

ORDENANZA N° 3536.-

Expte. 4032-10.782/966.-

La Plata, 22 de mayo de 1967.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNI-
CIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 3536.-

Para el Partido de La Plata

ARTICULO. 1°.- Concédese gratuitamente y a perpetuidad en el Ce-
menterio General La Plata, el lote de sepultura /
N° 58 de la sección 96, destinado para tumulación de los cadáve-
res de don Carlos Augusto Fajardo y de doña Ricarda Ortega de Fa-
jardo, ocupantes respectivamente del nicho N° 2 arcada Q de la /
Sección 1ª y nicho N° 164 frente A del monoblock N° 2, autorizan-
do al efecto a doña Martha Estela Fajardo de Torres Curh para //
disponer los traslados y construir en la expresada sepultura un /
nicho de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza N° 3489 del /
17 de junio de 1966, dentro del término que fija el art. 412 del
Código de Construcciones, Decreto-Ordenanza N° 3001 del 1° de oc-
tubre de 1963.-

ARTICULO. 2°.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín O-
ficial y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad
recurrente.-

FIRMADO: General de Brigada (R.E.) FRANCISCO IMAZ-Gobernador de
la Provincia de Buenos Aires.-

" Coronel (R.E.) HERIBERTO KURT BRENNER - Ministro de Go-
bierno de la Provincia de Buenos Aires.-

La Plata, 6 de junio de 1967.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Coronel (R.E.) FRANCO A. ICAZATTI-Intendente Municipal.-

" Dr. JUAN CARLOS CURONE - Secretario de Gobierno y Rela-
ciones Públicas.-

ES COPIA.-

C.C.

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE FECHA: 30 de mayo de 1967.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 17 de fecha 15/6/967.-